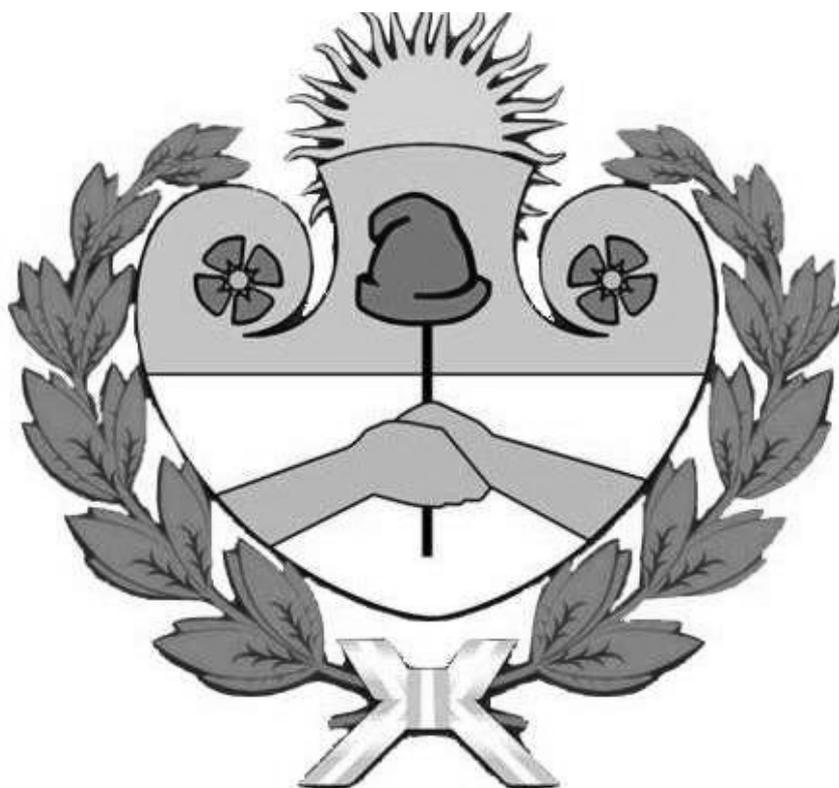


BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE JUJUY

Nro. 115 Año XCIV

San Salvador de Jujuy, 12 de Octubre de 2011.-

E mail: boletinoficialjujuy@hotmail.com

Av. Alte. Brown 1363- Tel. 0388-4221384- C.P 4600- S.S. de Jujuy



Provincia de Jujuy

República Argentina

Dirección Provincial
de Boletín Oficial
e Imprenta del Estado

Domicilio Legal
Av. Alte. Brown 1363
Tel: 0388 - 4221384

Celina J Valenzuela
- DIRECTORA -

Oficina de Liquidación
Boletín Oficial e Imprenta del Estado

Ediciones Semanales
Lunes- Miércoles- Viernes

*Creado por "Ley Provincial N° 190"
del 24 de Octubre de 1904.*

Registro Nacional de la Propiedad
Intelectual Inscripción N° 234.339

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR

Dr. Walter Basilio Barrionuevo

Ministro Jefe de Gabinete

A/C Ing. Hugo Raúl Echavarrí

Ministro Interino de Gobierno y Justicia

Ing. Hugo Raúl Echavarrí

Ministro de Hacienda

C.P.N. Hugo Rubén Tobchi

Ministro de Producción

Ing. Walter Díaz Benetti

Ministro de Infraestructura y Planificación

Dr. Fernando José Frías

Ministro de Salud

Dr. Víctor A. Urbani

Ministro de Desarrollo Social

C.P.N./Dr. Eduardo R. Alderete

Ministro de Educación

Prof. Elva Liliana Dominguez

Secretario Gral. de la Gobernación

Dr. Horacio José Macedo Moresi

Fiscal de Estado

Dr. Alberto Miguel Matuk

LEYES Y DECRETOS Y RESOLUCIONES

DECRETO N° 8110-G.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 MAY. 2011.-

VISTO:

El Decreto N° 586/2011, mediante el cual el Poder Ejecutivo Nacional convoca al electorado de la Nación Argentina para elegir Presidente y Vicepresidente de la Nación, como así también Senadores y Diputados Nacionales, según corresponda a cada distrito, el día 23 de Octubre de 2011 y de conformidad al sistema electoral establecido en el Código Electoral Nacional, aprobado por Ley N° 19.945 (l.o. por Decreto N° 2135 del 18 de Agosto de 1983) y sus modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que en el presente año, en la órbita local, corresponde llamar a comicios para la elección de Gobernador y Vice-Gobernador de la Provincia, la renovación parcial de la Cámara de Diputados Provinciales, Intendentes Municipales, como así Concejales Municipales y Miembros de Comisiones Municipales;

Que en forma liminar corresponde advertir, que atento la vigencia de la Ley N° 5158/00, la convocatoria a elecciones a determinar por el presente Decreto debe estar ajustado a las disposiciones legales contenidas en el Código Electoral Provincial restablecido, previsto por Ley N° 4164/85 y sus modificatorias N° 4305/87, N° 5547/07 y N° 5668/10;

Que, en tal contexto y a tenor de las normas constitucionales y legales vigentes, compete al Poder Ejecutivo Provincial la convocatoria a elecciones a cargos provinciales y municipales, según lo normado por el Art. 137°, Inc. 19 de la Constitución de la Provincia y Art. 28° de la Ley Provincial N° 4164/85;

Que, en concordancia con la convocatoria dispuesta por el Poder Ejecutivo Nacional, resulta adecuado y conveniente la realización conjunta y simultánea, de las elecciones locales con las nacionales en un mismo día y en un mismo acto, (Art. 87° de la Constitución Provincial y Art. 59° de la Ley Provincial N° 4164/85), toda vez que concurren esenciales circunstancias de orden económico, social y operativo que predeterminan a implementar el acto eleccionario en la forma sentada, sin perjuicio que ello obste al respeto de las jurisdicciones provincial y municipales respectivas;

Que, es necesario utilizar para el acto eleccionario el Padrón Nacional (Art. 86°, Inc. 3 de la Constitución de la Provincia, Art. 21° de la Ley Provincial N° 4164/85), con las ampliaciones que correspondan para los extranjeros a los efectos de las elecciones municipales;

Que, con relación a los Municipios, y sin perjuicio de lo establecido por nuestra Constitución Provincial, deviene pertinente que el Poder Ejecutivo Provincial, en ejercicio de la atribución conferida expresamente por el Artículo 28 de la Ley N° 4164/85, en consonancia con lo dispuesto por los Artículos 22° y 23° del mismo cuerpo legal citado y Artículos 39°, 40°, 41° ccs. y sss. del Código Electoral Nacional vigente aprobado por Ley N° 19.945 y sus modificatorias, efectúe la convocatoria a elecciones a cargos municipales, en resguardo de la seguridad jurídica y el interés general, debiendo en el acto administrativo de rigor determinar las circunscripciones en las que corresponde la renovación de las autoridades municipales;

Que, a los fines de la certeza y seguridad jurídica se tendrá como última fecha de publicación oficial de la presente convocatoria a elecciones, la del día 22 de Julio del 2011 (último día hábil anterior al plazo de noventa días previsto por el Art. 29° de la Ley N° 4164/85);

Por ello, y conforme con lo dispuesto por los Artículos 87°, 137° inc. 19, 178° y 183° inc. 7) de la Constitución de la Provincia; Artículos 53°, 54°, de la Ley Nacional N° 19.945, Artículos 158°, 159° y ces del mismo cuerpo legal y demás normas electorales nacionales modificatorias y reglamentarias vigentes; Artículos 28°, 29°, 32°, 47°, 48°, 49°, 55°, 56°, 57° y ccs. de la Ley N° 4164/85 (modificadas por similares N° 4305/87, N° 5547/07 y N° 5668/10),

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Convócase a los electores de la Provincia para el día 23 de Octubre de 2011, a los efectos de elegir, conforme lo establecido por los Arts. 47°, 48°, 49°, 50°, 51° y 58° de la Ley N° 4164/85 (modificada por similares N° 4305/87; 5547/07 y N° 5668/10), las siguientes autoridades:

a) Gobernador y Vice Gobernador de la Provincia, período 2011-2015.
b) Veinticuatro (24) Diputados Provinciales titulares y diez (10) Diputados Provinciales Suplentes, por el período 2011-2015.

ARTÍCULO 2°.- Convócase a los electores de las Municipalidades y Comisiones Municipales de la Provincia para el día 23 de Octubre de 2011, a los efectos de elegir, conforme al sistema establecido por los Arts. 54°, 55°, 56° y 58° de la Ley N° 4164 (modificada por similares N° 4305/87; 5547/07 y 5668/10), en las circunscripciones que en cada caso se indican y por el período 2011-2015, las siguientes autoridades:

1.- DEPARTAMENTO DE MANUEL BELGRANO

a.- Municipalidad de San Salvador de Jujuy: Un (1) Intendente Municipal y Seis (6) Concejales titulares y Cuatro (4) Concejales suplentes.
b.- Comisión Municipal de Yala: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.

2.- DEPARTAMENTO LEDESMA

a.- Municipalidad de Libertador General San Martín: Un (1) Intendente Municipal y Cuatro (4) Concejales titulares y Tres (3) Concejales suplentes.
b.- Municipalidad de Calilegua: Un (1) Intendente Municipal y Tres (3) Concejales titulares y Dos (2) Concejales suplentes.
c.- Municipalidad de Fraile Pintado: Un (1) Intendente Municipal y Tres (3) Concejales titulares y Dos (2) Concejales suplentes.
d.- Municipalidad de Yuto: Un (1) Intendente Municipal y Tres (3) Concejales titulares y Dos (2) Concejales suplentes.
e.- Municipalidad de Caimancito: Un (1) Intendente Municipal y Dos (2) Concejales titulares y Dos (2) Concejales suplentes.

3.- DEPARTAMENTO SAN PEDRO

a.- Municipalidad de San Pedro de Jujuy: Un (1) Intendente Municipal y Cuatro (4) Concejales titulares y Tres (3) Concejales suplentes.
b.- Municipalidad de La Esperanza: Un (1) Intendente Municipal y Tres (3) Concejales titulares y Dos (2) Concejales suplentes.
c.- Municipalidad de La Mendieta: Un (1) Intendente Municipal y Dos (2) Concejales titulares y Dos (2) Concejales suplentes.
d.- Comisión Municipal de Rodeito: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.
e.- Comisión Municipal de Arrayanal: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.
f.- Comisión Municipal de Barro Negro (Rosario de Río Grande): Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.

4.- DEPARTAMENTO PALPALA

a.- Municipalidad de Palpalá: Un (1) Intendente Municipal y Cuatro (4) Concejales titulares y Tres (3) Concejales suplentes.

5.- DEPARTAMENTO EL CARMEN:

a.- Municipalidad de El Carmen: Un (1) Intendente Municipal y Tres (3) Concejales titulares y Dos (2) Concejales suplentes.
b.- Municipalidad de Perico: Un (1) Intendente Municipal y Cuatro (4) Concejales titulares y Tres (3) Concejales suplentes.
c.- Municipalidad de Monterrico: Un (1) Intendente Municipal y Tres (3) Concejales titulares y Dos (2) Concejales suplentes.
d.- Comisión Municipal de Puesto Viejo: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.
e.- Comisión Municipal de Pampa Blanca: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.
f.- Comisión Municipal de Aguas Calientes: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.

6.- DEPARTAMENTO SAN ANTONIO

a.- Comisión Municipal de San Antonio: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.

7.- DEPARTAMENTO HUMAHUACA

a.- Municipalidad de Humahuaca: Un (1) Intendente Municipal y Tres (3) Concejales titulares y Dos (2) Concejales suplentes.
b.- Municipalidad de El Aguilar: Un (1) Intendente Municipal y Tres (3) Concejales titulares y Dos (2) Concejales suplentes.

c.- Comisión Municipal Tres Cruces: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.

d.- Comisión Municipal Hipólito Irigoyen: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.

8.- DEPARTAMENTO TILCARA

a.- Municipalidad de Tilcara: Un (1) Intendente Municipal y Tres (3) Concejales titulares y Dos (2) Concejales suplentes.

b.- Comisión Municipal de Maimará: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.

c.- Comisión Municipal de Huacalera: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.

9.- DEPARTAMENTO TUMBAYA

a.- Comisión Municipal de Tumbaya: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.

b.- Comisión Municipal de Volcán: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.

c.- Comisión Municipal de Purmamarca: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.

10.- DEPARTAMENTO VALLE GRANDE

a.- Comisión Municipal de Pampichuela: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.

b.- Comisión Municipal de San Francisco: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.

c.- Comisión Municipal de Valle Grande: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.

d.- Comisión Municipal de Santa Ana: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.

e.- Comisión Municipal de Caspalá: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.

11.- DEPARTAMENTO SANTA BARBARA

a.- Municipalidad de Palma Sola: Un (1) Intendente Municipal y Tres (3) Concejales titulares y Dos (2) Concejales suplentes.

b.- Municipalidad de El Talar: Un (1) Intendente Municipal y Tres (3) Concejales Titulares y Dos (2) Concejales suplentes.

c.- Municipalidad de Santa Clara: Un (1) Intendente Municipal y Tres (3) Concejales titulares y Dos (2) Concejales suplentes.

d.- Comisión Municipal de Vinalito: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.

e.- Comisión Municipal de El Piquete: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.

f.- Comisión Municipal de El Fuerte: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.

12.- DEPARTAMENTO COCHINOCA

a.- Municipalidad de Abra Pampa: Un (1) Intendente Municipal y Tres (3) Concejales titulares y Dos (2) Concejales suplentes

b.- Comisión Municipal de Puesto del Marqués: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.

c.- Comisión Municipal de Abdón Castro Tolay: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.

d.- Comisión Municipal de Abrolaite: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.

13.- DEPARTAMENTO YAVI

a.- Municipalidad de La Quiaca: Un (1) Intendente Municipal y Tres (3) Concejales titulares y Dos (2) Concejales suplentes.

b.- Comisión Municipal de Yavi: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.

c.- Comisión Municipal de Pumahuasi: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.

d.- Comisión Municipal de Barrios: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.

e.- Comisión Municipal El Córdor: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.

f.- Comisión Municipal de Cangrejillos: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.

14.- DEPARTAMENTO SANTA CATALINA

a.- Comisión Municipal de Santa Catalina: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.

b.- Comisión Municipal de Cieneguillas: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.

c.- Comisión Municipal de Cusi Cusi: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.

15.- DEPARTAMENTO RINCONADA

a.- Comisión Municipal de Rinconada: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.

b.- Comisión Municipal de Mina Pirquitas: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.

16.- DEPARTAMENTO SUSQUES

a.- Comisión Municipal de Susques: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.

b.- Comisión Municipal de Coranzulí: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.

c.- Comisión Municipal de Catua: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.

ARTÍCULO 3°.- Dispónese que las elecciones convocadas por el presente Decreto se realizarán en forma conjunta y simultánea con las elecciones nacionales convocadas por Decreto Nacional N° 586/2011 (Arts. 2° y 5°), en un mismo día y en un mismo acto (Art. 87° de la Constitución Provincial) y Arts. 58° y 59° de la ley 4164/85)-

ARTÍCULO 4°.- A los efectos previstos por los Arts. 29°, 38°, 42° y cs. de la Ley N° 4164/85 (y sus modificatorias N° 4305/87; 5547/07 y 5668/10) se tomará como fecha de la última publicación oficial de éste acto, la del día 22 de Julio 2011.-

ARTÍCULO 5°.- El presente Decreto se publicará íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia una vez por semana hasta el día 22 de Julio 2011, y en todas las ediciones de aquel, los quince (15) días previos al acto eleccionario. La difusión ordenada por el Art. 32° de la Ley 4164/85, se arbitrará por la Dirección Provincial de Prensa y Difusión teniendo en cuenta su trascendencia institucional.-

ARTÍCULO 6°.- La erogación que demande la presente convocatoria a elecciones se imputará a la Partida respectiva, prevista en el Presupuesto General vigente.

ARTÍCULO 7°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno y Justicia y de Hacienda.

ARTÍCULO 8°.- Regístrese, comuníquese, remítase copia del presente Decreto al Ministerio del Interior, Juzgado Federal con competencia electoral en Jujuy, Tribunal Electoral de la Provincia y Municipios, dése al Boletín Oficial para su publicación en forma integral, tome razón Fiscalía de Estado, Tribunal de Cuentas y Contaduría de la Provincia. Cumplido, vuelvan las presentes actuaciones al Ministerio de Gobierno y Justicia a sus demás efectos.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

18/27 MAY. 03/10/17/24 JUN. 01/08/15/22 JUL. 03/05/07/10/12/14/17/19/21 OCT/2011.-

DECRETO N° 3513-H.-

EXPTE. N° 701-139/2009.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 ABR. 2009.-

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, solicita la creación de la partida Presupuestaria de Remanente de Ejercicios Anteriores relacionada a las transferencias efectuadas por el Ministerio de Salud de la Nación para la compra de Bienes de Capital, en el presente Ejercicio 2009, cuyo crédito presupuestario proviene del saldo de las Partidas Presupuestarias de Recursos Afectados; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario modificar el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos- Ejercicio 2009- a fin habilitar los créditos presupuestarios correspondientes;

Por ello;

EI GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2009- Ley 5608, conforme...

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 4210-H.-

EXPTE. N° 769-75/2009.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 JUL. 2009.-

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, gestiona la incorporación de Remanentes al Presupuesto Ejercicio 2009 de la Partida: "Plan Provincial de Niñez, Adolescencia y Familia"; y;

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario modificar el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2009, a fin de habilitar los créditos presupuestarios correspondientes;

EI GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2009- Ley N° 5608, conforme...

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 7330-H.-

EXPTE. N° 0701-00972/10.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 DIC. 2010.-

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, solicita transferencia de crédito para la creación de la Partida "Subsidios a Distribuir por el Ministerio de Salud"-Ejercicio 2010; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario modificar el Presupuesto General-Ejercicio 2010 a fin habilitar las partidas presupuestarias correspondientes;

Por ello, y atento a lo informado a fs. 22 a 25 por la Dirección Provincial de Presupuesto;

EI GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2010- Ley 5638, conforme...

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 8187-I.P.-

EXPTE. N° 612-252/09.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 MAY. 2011.-

EI GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Promuévese a la Categoría 24 del Escalafón General prevista en la Ley N° 3161/1974, al agente Pablo Mauro Castillo, CUIL N° 20-08198966-5, Personal de Planta Permanente de la Dirección General de Arquitectura, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3°, Anexo I, del Decreto N° 8865-H-07, reglamentario de la Ley 5502/05.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 8334-I.P.-

EXPTE. N° 600-355/09.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 JUN. 2011.-

EI GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Téngase por aprobado y por cumplido el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Ministerio de Infraestructura y Planificación, representado por su titular Doctor Fernando José FRIAS, y la señorita Analía Verónica LOPEZ DNI N° 24.612.466- CUIL N° 27-24612466-9, con una remuneración mensual equivalente a la Categoría 9 con más un adicional del 33% por mayor horario del Escalafón General de la Administración Pública Provincial- Ley N° 3161/1974, por el periodo 01-01/09 al 31-12/09.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 8421-H.-

EXPTE. N° 701-749/2010.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 JUN. 2011.-

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, solicita la incorporación al Presupuesto General-Ejercicio 2010 de los fondos provenientes del recurso "Programa de Fortalecimiento de la Estrategia de Atención Primaria de la Salud-Remediar+Redes" por un importe de \$ 572.327,00; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario modificar el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos- Ejercicio 2010 a fin habilitar los créditos presupuestarios correspondientes;

Por ello, y a lo fines de regularizar administrativamente el Ejercicio Fiscal 2010;

EI GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2010- Ley 5638, conforme...

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 8426-G.-

EXPTE. N° 0200-336-2009.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 JUN. 2011.-

EI GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- En el marco de las disposiciones de la Ley N° 5502 y su Decreto reglamentario N° 8865-H-07, dispónese a partir del 01 de Enero de 2011, la promoción escalafonaria del agente categoría 11, Escalafón General-Ley N° 3161/74, de la planta de personal permanente de la Dirección de Administración de la Gobernación, RICARDO ROQUE CORNEJO, CUIL 20-08175686-5, al cargo categoría 24.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 8444-I.P.-

EXPTE. N° 624-395/08.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 JUN. 2011.-

EI GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Promuévese a la Categoría 24 del Escalafón General prevista en la Ley N° 3161/74, al agente Adolfo Damián BEJERANO, CUIL N° 20-08197091-3 Personal de Planta Permanente del Ministerio de Infraestructura y Planificación, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 3°, Anexo I, del Decreto N° 8865-H-07, reglamentario de la Ley 5502/05.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 8463-H.-

EXPTE. N° 0600-1123/2010.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 JUN. 2011.-

VISTO:

El presente expediente mediante el cual el Ministerio de Infraestructura y Planificación, solicita creación y refuerzo de Partidas destinadas al normal funcionamiento de sus actividades administrativas; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario modificar el Presupuesto General Ejercicio 2010, a fin de habilitar los créditos presupuestarios correspondientes;

Por ello, atento a lo informado a fs. 13/14 y 15 por la Dirección Provincial de Presupuesto y a los fines de su regularización administrativa;

EI GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ley 5638, Ejercicio 2010, conforme...

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 8465-H.-

EXPTE. N° 663-8168/2010.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 JUN. 2011.-

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección Provincial de Control Agropecuario, Industrial y comercial perteneciente a la Jurisdicción P Ministerio de Producción, solicita la incorporación del recurso "A.F.I.N.O.A.", y;

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario modificar el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos- Ejercicio 2010, a fin de habilitar los créditos presupuestarios correspondientes;

Por ello, y a los fines de regularizar administrativamente el Ejercicio Fiscal 2010;

EI GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2010- Ley 5638, conforme...

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 8560-E.-

EXPTE. N° 1070-048-97 C/ Agdos. N° 0421-4030-98, 0421-67/95; N° 0421-7695-96; N°

0421-7289-00 y N° 0421-260-01.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 JUL. 2011.-

EI GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Rechazase la solicitud de reapertura del Sumario Administrativo efectuada por la SEÑORA MARIA CONCEPCION ANAQUIN, DNI N° 13.016.716, con el patrocinio letrado de la Dra. Cecilia Inés Piza, por los motivos expuestos en el exordio.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 8635-H.-
EXPTE. N° 701-453/11.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 JUL. 2011.-

VISTO:
Las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, solicita la incorporación al Presupuesto General-Ejercicio 2011 de las partidas para atender gastos del "Proyecto de Municipios y Comunidades Saludables" en la U. de O.: R2-04 "Dirección Provincial de APS y Acción Comunitarias"; y

CONSIDERANDO:
Que resulta necesario modificar el Presupuesto General vigente a fin de habilitar los créditos presupuestarios correspondientes;
Por ello, y atento a lo informado a fs. 14/15 por la Dirección Provincial de Presupuesto;

EI GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTÍCULO 1º.- Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos-Ejercicio 2011- Ley 5669, conforme...

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 8716-H.-
EXPTE. N° 30-Q-1988 v agdo N° 516-928/04.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 JUL. 2011.-
EI GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTÍCULO 1º.- Déjase sin efecto la Adjudicación dispuesta por Decreto N° 4038-OP-1987 a favor de VICTOR HUGO ARI, DNI N° 18.441.843 y de MARGARITA ARIAS, DNI N° 17.712.032 y por Decreto N° 4786-E-1991 a favor de RODOLFO ANIBAL QUINONEZ, DNI N° 17.561.267 y de MARIA ELENA REARTE, DNI N° 22.270.361, en lo que respecta al Lote 06 de la Manzana 462, Padrón D-15273, ubicado en B° La Merced, departamento San Pedro, provincia de Jujuy.-

ARTÍCULO 2º.- Adjudicase a Título oneroso a favor de MARIA ARAMAYO GUTIERREZ, DNI N° 18.831.792, el terreno fiscal individualizado como circunscripción 1, Sección 5, Manzana 462, Parcela 06, Padrón D-15273, Matricula D-12226, ubicado en B° La Merced, Dpto. San Pedro, provincia de Jujuy.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 8720-H.-
EXPTE. N° 766-0292/10.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 JUL. 2011.-

VISTO:
Las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Social solicita la incorporación de remanentes al Presupuesto General- Ejercicio 2010- de las Partidas "Plan Nacional de Seguridad Alimentaria- Enfoque Federal y Focalizado"; y

CONSIDERANDO:
Que resulta necesario modificar el Presupuesto General Ejercicio 2010, a fin de habilitar los créditos presupuestarios correspondientes;
Por ello, atento a lo informado a fs. 22/23 por la Dirección Provincial de Presupuesto y a los efectos de su regularización administrativa,

EI GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTÍCULO 1º.- Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos -Ejercicio 2010-, Ley 5638, conforme...

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 8865-E.-
EXPTE. N° 0422-906-A-02.- Agdos. 1053-253-10; 0222-1879-03; 1050-3061/01 y 1056-6309-A-04.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 JUL. 2011.-
EI GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTÍCULO 1º.- Ténganse por cumplidos los servicios efectivamente prestados por el personal que seguidamente se detalla, en los establecimientos educativos y por el periodo que en cada caso se indica: Lucrecia Ochoa CUIL N° 27-25395400-6, periodo del 20-4-98 al 31-07-06-Escuela N° 72.- Alicia Claudia Llamapa CUIL N° 27-27021607-8, periodo del 15-05-98 al 31-07-06-Escuela N° 267.- Ana María Martínez CUIL N° 27-23385537-0, periodo del 03-4-98 al 31-07-06-Escuela N° 300.-Susana Eulogia Calisaya CUIL N° 23-18431878-4, periodo del 16-4-98 al 31-07-06-Escuela N° 42.- Rosa Subelza CUIL N° 27-20216605-4, periodo del 1-6-98 al 13-07-98-Escuela N° 42.- Rosario del Carmen Maras CUIL N° 27-16566528-2, periodo del 26-3-98 al 30-12-98, 2-1-99 al 26-6-99 y 2-8-00 al 9-9-00-Escuela N° 91.-Carlos Sosa CUIL N° 20-08204825-2, periodo del 15-5-98 al 10-2-99 y 21-01-00 al 10-2-00-Escuela N° 264. Remigio Sánchez CUIL N° 20-20104583-6, periodo del 05-3-99 al 31-12-04-Escuela de Frontera N° 3.- Marcelina Cruz CUIL N° 27-22020058-8, periodo del 3-11-99 al 15-01-00 y 24-4-00 al 22-07-00-Escuela N° 170.-Vicenta Ventura CUIL N° 27-18426684-4, periodo del 10-4-00 al 31-07-06-Escuela N° 270.- Rufina Alancay CUIL N° 23-17496702-4, periodo del 10-4-00 al 31-07-06-Escuela N° 270. Marcelo Gabino Valle CUIL N° 20-17227340-9, periodo del 3-4-00 al 12-06-01 y 1-1-02 al 31-07-06-Escuela N° 446.-Clotilde Cardozo CUIL N° 27-11136632-8, periodo del 10-4-00 al 31-07-06-Escuela de Frontera N° 1.- Graciela Liliana Espinoza CUIL N° 27-22621998-1, periodo del 2-5-00 al 31-07-06-Región I-Sub-Sede Abra Pampa.- Erlinda Cleta Sajama CUIL N° 27-16665172-2, periodo del 1-6-00 al 31-07-06-Escuela N° 381.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

LICITACIONES- CONCURSOS

PRESIDENCIA DE LA NACION
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 83/11
OBRA: CONSTRUCCION DE COLECTORAS Y VINCULACION CON AVENIDA 8 DE OCTUBRE RUTA NACIONAL N° 66 – PROVINCIA DE JUJUY.
TRAMO: EMPALME R. N. N° 9 – EMPALME R. N. N° 34.

SECCIÓN: ACCESO A PALPALA (KM. 8,22).

TIPO DE OBRA: Excavación común, Terraplén con compactación especial, Subbase de agregado pétreo y suelo. Construcción de base estabilizada granular, Carpeta de rodamiento tipo concreto asfáltico, Calzada de hormigón, Banquina enripiadas, Ejecución de alcantarillas, Colocación de baranda metálica cincada con postes metálicos pesados conformados en frío y alas terminales comunes. Colocación y puesta en servicio de tres semáforos.
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.880.000,00.- al mes de Diciembre de 2010.-
APERTURA DE OFERTA: Se realizará el 01 de Noviembre de 2011 a las 11:00 hs.
FECHA DE VENTA DE PLIEGO: A partir del 03 de Octubre de 2011.
PLAZO DE OBRA: Seis (6) meses.
VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.440,00.-
LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) – Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos)-D.N.V.
LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) – Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.

14/16/19/21/23/26/28/30 SEP. 03/05/07/12/14/17/19 OCT. LIQ. N° 97667 \$ 170,00.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACION
INSTITUTO DE VIVIENDA Y URBANISMO DE JUJUY
PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS TECHO DIGNO Y RECONVERTIDO
LICITACION PÚBLICA-CON PRESUPUESTO OFICIAL-CON TERRENO Y PROYECTO DEL OFERENTE

N° DE LICITACIÓN 03-IVUJ-2011
Municipio: CAPITAL
Nombre del Proyecto: 44 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA – C. P. C. E. J. EN LOS PERALES- (TECHO DIGNO)
Cantidad: Viv. 44
Fecha y Hora: Apertura Licitación 15/11/2011 HS. 09,00
Presupuesto Oficial: \$ 6.406.400,00 al 01/06/2011
Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: En IVUJ. Güemes 853 San Salvador de Jujuy.
Consultas y venta de Pliegos: en IVUJ, Dpto. Diseño, Güemes 853 San Salvador de Jujuy
Presidencia de la Nación Argentina "2011 Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

05/07/12 OCT. LIQ. N° 98605 \$ 50,00.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACION
INSTITUTO DE VIVIENDA Y URBANISMO DE JUJUY
CON TERRENO DEL OFERENTE Y PROYECTO DEL IVUJ
LICITACION PÚBLICA-CON PRESUPUESTO OFICIAL-CON TERRENO Y PROYECTO DEL OFERENTE

N° DE LICITACIÓN 04-IVUJ-2011
Municipio: San Antonio
Nombre del Proyecto: 30 VIVIENDAS EN SAN ANTONIO - "R" - (RECONVERTIDO)
Cantidad: Viv. 30
Fecha y Hora: Apertura Licitación 15/11/2011 HS. 11,00
Presupuesto Oficial: \$ 4.764.835,20 al 01/03/2011
Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: En IVUJ. Güemes 853 San Salvador de Jujuy.
Consultas y venta de Pliegos: en IVUJ, Dpto. Diseño, Güemes 853 San Salvador de Jujuy
Presidencia de la Nación Argentina "2011 Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

05/07/12 OCT. LIQ. N° 98605 \$ 50,00.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACION
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
CONCURSO DE PRECIOS N° 26/2.011
Obra: "NUEVO EDIFICIO - JUZGADO DE MINAS - MODULO 1 - 1º ETAPA"
Ubicación: DPTO. DR. MANUEL BELGRANO - PCIA. DE JUJUY.
Presupuesto Oficial: \$ 571.860,00.-
Plazo de Ejecución: TRES (3) MESES.
Período de Garantía: DOCE (12) MESES.

Fecha de Apertura: 19-OCTUBRE-2011. HORAS 11:30.-
Lugar de Apertura JEFATURA TECNICA 4TO PISO- DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA – AV. SANTIBAÑEZ 1602.-
Recepción de Sobres JEFATURA TECNICA 4TO PISO- DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA – AV. SANTIBAÑEZ 1602.-
Precio del Pliego: \$ 1.000,00.-
Pago del Pliego: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS.-
Consulta de Pliego: JEFATURA TECNICA 4TO PISO- DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA – AV. SANTIBAÑEZ 1602.-

05/07/12 OCT. LIQ. N° 98582 \$ 50,00.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACION
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
CONCURSO DE PRECIOS N° 27/2.011
Obra: "NUEVO EDIFICIO - JUZGADO DE MINAS - MODULO 2 Y 3 - 2º ETAPA"
Ubicación: DPTO. DR. MANUEL BELGRANO - PCIA. DE JUJUY.
Presupuesto Oficial: \$ 599.900,00.-
Plazo de Ejecución: TRES (3) MESES.
Período de Garantía: DOCE (12) MESES.

Fecha de Apertura: 19-OCTUBRE-2011. HORAS 12:00.-
Lugar de Apertura JEFATURA TECNICA 4TO PISO- DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA – AV. SANTIBAÑEZ 1602.-
Recepción de Sobres JEFATURA TECNICA 4TO PISO- DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA – AV. SANTIBAÑEZ 1602.-
Precio del Pliego: \$ 1.000,00.-
Pago del Pliego: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS.-
Consulta de Pliego: JEFATURA TECNICA 4TO PISO- DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA – AV. SANTIBAÑEZ 1602.-

05/07/12 OCT. LIQ. N° 98583 \$ 50,00.-

MINISTERIO DE EDUCACION
SECRETARIA DE EDUCACION-PROMER
COORDINACION PROVINCIAL DE PROYECTO
Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural
El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la

Educación Rural, Subcomponente A1 –Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento mediante el Préstamo BIRF 7353 – AR.
En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación Pública N° 17/2011

Escuela: Colegio Secundario N° 13 -Localidad: Abdón Castro Tolay-Departamento: Cochinoca -Nivel: Secundario
Consulta y venta de pliego: 14 al 25 de Octubre de 2011 de 17:00 a 20:00 hs.
Fecha y hora de apertura: 31 de Octubre de 2011 9:00 hs
Valor del pliego: \$ 600,00
Consultas, venta de Pliegos y lugar de apertura: Secretaria de Infraestructura Educativa – Juana Manuela Gorriti N° 688 –San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy

05/07/12/14/17/19 OCT. LIQ. N° 98585 \$ 80,00.-

**MINISTERIO DE EDUCACION
SECRETARIA DE EDUCACION-PROMER
COORDINACIÓN PROVINCIAL DE PROYECTO**

Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural
El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1 –Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento mediante el Préstamo BIRF 7353 – AR.
En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación Pública N° 08/2011

Escuela: N° 18-Localidad: Coranzulí-Departamento: Susques-Nivel: Secundaria
Consulta y venta de pliego: 14 al 25 de Octubre de 2011 de 17:00 a 20:00 hs
Fecha y hora de apertura: 31 de Octubre de 2011 a 12:00 hs
Valor del pliego: \$600,00
Consultas, venta de Pliegos y lugar de apertura: Secretaria de Infraestructura Educativa – Juana Manuela Gorriti N° 688 –San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy

05/07/12/14/17/19 OCT. LIQ. N° 98586 \$ 80,00.-

**MINISTERIO DE EDUCACION
SECRETARIA DE EDUCACION-PROMER
COORDINACIÓN PROVINCIAL DE PROYECTO**

Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural
El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1 –Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento mediante el Préstamo BIRF 7353 – AR.
En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación Pública N° 19/2011

Escuela: Colegio Secundario n° 8 -Localidad: Lagunillas de Farallón-Departamento: Rinconada-Nivel: Secundario
Consulta y venta de pliego: 14 al 25 de Octubre de 2011 de 17:00 a 20:00 hs
Fecha y hora de apertura: 31 de Octubre de 2011 a 10:00 hs
Valor del pliego: \$ 600,00
Consultas, venta de Pliegos y lugar de apertura: Secretaria de Infraestructura Educativa – Juana Manuela Gorriti N° 688 –San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy

05/07/12/14/17/19 OCT. LIQ. N° 98587 \$ 80,00.-

**MINISTERIO DE EDUCACION
SECRETARIA DE EDUCACION-PROMER
COORDINACIÓN PROVINCIAL DE PROYECTO**

Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural
El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1 –Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento mediante el Préstamo BIRF 7353 – AR.
En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación Pública N° 20/2011

Escuela: Colegio Secundario N° 19-Localidad: Casabindo-Departamento: Cochinoca-Nivel: Secundario
Consulta y venta de pliego: 14 al 25 de Octubre de 2011 de 17:00 a 20:00 hs.
Fecha y hora de apertura: 31 de Octubre de 2011 a 11:00 hs
Valor del pliego: \$ 600,00
Consultas, venta de Pliegos y lugar de apertura: Secretaria de Infraestructura Educativa – Juana Manuela Gorriti n° 688 –San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy

05/07/12/14/17/19 OCT. LIQ. N° 98588 \$ 80,00.-

**MINISTERIO DE EDUCACION
SECRETARIA DE EDUCACION-PROMER
COORDINACIÓN PROVINCIAL DE PROYECTO**

Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural
El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1 –Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento mediante el Préstamo BIRF 7353 – AR.
En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación Pública N° 16/2011

Escuela: Colegio Secundario N° 20-Localidad: Catua-Departamento: Susques-Nivel: Secundario
Consulta y venta de pliego: 14 al 25 de Octubre de 2011 de 17:00 a 20:00 hs.
Fecha y hora de apertura: 31 de Octubre de 2011 a hs. 8:00
Valor del pliego: \$ 600,00
Consultas, venta de Pliegos y lugar de apertura: Secretaria de Infraestructura Educativa – Juana Manuela Gorriti n° 688 –San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy

05/07/12/14/17/19 OCT.

**MINISTERIO DE EDUCACION
SECRETARIA DE EDUCACION-PROMER
COORDINACIÓN PROVINCIAL DE PROYECTO**

Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural
El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1 –Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento mediante el Préstamo BIRF 7353 – AR.
En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación Pública N° 18/2011

Escuela: N° 76-Localidad: Molulo-Departamento: Tilcara-Nivel: Primaria
Consulta y venta de pliego: 14 al 25 de Octubre de 2011 de 17:00 a 20:00 hs.
Fecha y hora de apertura: 4 de Noviembre de 2011 a 12:00 hs.
Valor del pliego: \$ 1.200,00
Consultas, venta de Pliegos y lugar de apertura: Secretaria de Infraestructura Educativa – Juana Manuela Gorriti N° 688 –San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy.-

05/07/12/14/17/19 OCT. LIQ. N° 98586 \$ 80,00.-

**MINISTERIO DE EDUCACION
SECRETARIA DE EDUCACION-PROMER
COORDINACIÓN PROVINCIAL DE PROYECTO**

Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural
El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1 –Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento mediante el Préstamo BIRF 7353 – AR.
En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación Pública N° 21/2011

Escuela: n° 237 y 31-Localidad: Caspalá y Santa Ana-Departamento: Valle Grande-Nivel: Primaria
Consulta y venta de pliego: 14 al 25 de Octubre de 2011 de 17:00 a 20:00 hs.
Fecha y hora de apertura: 4 de Noviembre de 2011 a 12:00 hs
Valor del pliego: \$ 1.200,00
Consultas, venta de Pliegos y lugar de apertura: Secretaria de Infraestructura Educativa – Juana Manuela Gorriti N° 688 –San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy

05/07/12/14/17/19 OCT. LIQ. N° 98589 \$ 80,00.-

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
POLICIA DE LA PROVINCIA DE JUJUY**

LICITACION PUBLICA N° 01/2011-

DECRETO N° 8411- G- 2.011.
EXPT. N° 412-000237/2.011.
ADQUISICION DE:
Diez (10) Camionetas 0 Km, color blanca, Cabina Simple, tracción 4x2, motorización diesel, 4 cilindros, cilindrada mayor a 2.600 cc., dirección hidráulica, capacidad tanque combustible superior a 70 lts., Potencia mayor a 130 HP, diferencial autoblocante, capacidad de carga mayor de 700 Kg.-
Presupuesto Oficial: Pesos Un Millón Doscientos Quince mil (\$ 1.215.000).
Nueva fecha de Apertura: 21 de Octubre del 2.011. Hora: 10:00.-
Lugar de Apertura: Sala de Situación-Jefatura de Policía- Calle Belgrano N° 489- San Salvador de Jujuy (Central de Policía).-
Recepción de Sobres: Sala de Situación-Jefatura de Policía- Calle Belgrano N° 489- San Salvador de Jujuy (Central de Policía).-
Precio del Pliego: Pesos Dos mil (\$ 2.000)
Compra del Pliego: Sección Tesorería-Dirección de Administración y Finanzas-Central de Policía de 08:00 a 13:00 horas, hasta 24 horas antes de la fecha de apertura.-
Consulta del Pliego: Dirección de Administración y Finanzas-Central de Policía, Belgrano N° 489, San Salvador de Jujuy.-
JORGE LUIS LAUREANO-COMISARIO GENERAL –JEFE DE POLICIA.-

05/07/12/14/17 OCT. LIQ. N° 98591 \$ 70,00.-

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACION
PLAN DE EMERGENCIA “UN LOTE PARA CADA FAMILIA JUJEÑA QUE LO NECESITE”**

LLAMADO A PRESENTACION DE OFERTAS-DEC. N° 9323-IP/11
OBJETO: Adquisición de Inmuebles que cuenten con una superficie mínima de 10 Hectáreas y se encuentran en la zona Sur del Departamento General Belgrano, comprendidos por la Ruta N° 1 hasta el Río Grande y por la Ruta N° 66 hasta el Río Los Alios.-
PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: El plazo de presentación de las ofertas para los interesados será hasta el día 18 de Octubre de 2011 hasta 11.00 horas, en el Ministerio de Infraestructura y Planificación sito en Avda. Santibañez N° 1650, ciudad.-
Consulta sobre requisitos de presentación de propuestas a disposición de los interesados en sede del Ministerio de Infraestructura y Planificación, Avda. Santibañez N° 1650-Ciudad en el horario de 08,30 a 12,00 y de 16,00 a 20,00.-

12/14/17 OCT. LIQ. N° 98633 \$ 50,00.-

ANSES – ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL-UDAI JUJUY

Lugar y Fecha: San Salvador de Jujuy, 12 de octubre de 2011.-
Nombre del organismo contratante: ANSES-ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL- UDAI JUJUY.-
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN
Tipo: Licitación Pública N°: 76 Ejercicio: 2011
Clase: De etapa única nacional
Modalidad: Sin modalidad.
Expediente N°: 024-99-81318329-0-123
Rubro Comercial: 45-Mantenimiento, Reparación y Limpieza.

Objeto de la contratación: Contratación de un Servicio Integral de Limpieza y Mantenimiento de Limpieza con la provisión de todos los elementos destinados a tal fin, bajo la modalidad de un sistema de abono mensual para la UDAI Jujuy y un Servicio Integral de Limpieza con la provisión de todos los elementos destinados a tal fin, bajo la modalidad de un sistema de abono mensual para las OFICINAS: La Quiaca, Abra Pampa, Humahuaca, Monterrico y San Pedro de Jujuy, todas dependientes de la UDAI Jujuy, en la Provincia de Jujuy, por un periodo de dieciocho (18) meses, en un todo de acuerdo con los términos del Pliego de Bases y Condiciones y de los Anexos que forman parte integrante del mismo.

CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGOS

Lugar/Dirección: Área Administrativa de la UDAI Jujuy sita en la calle Independencia N° 291 de la ciudad de San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy.-
Plazo y horario: Hasta el día 02 de noviembre de 2011 - De 07:30 a 13:00 hs.
Costo del pliego: Sin costo.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá obtenerse y/o consultarse en el sitio web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES: www.argentinaconpra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo “Contrataciones Vigentes”. En ese caso no será necesario retirarlo en la Oficina antes citada.

PRESENTACION DE OFERTAS

Lugar/Dirección: Área Administrativa de la UDAI Jujuy sita en la calle Independencia N° 291 de la ciudad de San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy.-
Plazo y horario: Hasta el día 10 de noviembre de 2011 a las 11:50 hs.

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección: Área Administrativa de la UDAI Jujuy sita en la calle Independencia N° 291 de la ciudad de San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy.-
Plazo y horario: El día 10 de noviembre de 2011 a las 12:00 hs.

OBSERVACIONES GENERALES

Cantidad de publicaciones 2
Número del aviso
Fecha de comienzo de la publicación 12/11/11
Fecha de finalización de la publicación 14/11/11

12/14 OCT. LIQ. N° 98624 \$ 50,00.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/11

OBJETO DEL LLAMADO: ADQUISICIÓN DE BOLSONES ALIMENTARIOS POR LA SUMA DE \$ 8.000.000,00 (PESOS OCHO MILLONES CON 00/100). MÁS GASTOS DE ARMADO Y DISTRIBUCION – EXPEDIENTE N° 767-499/11.-
DESTINO: GRUPOS POBLACIONALES EN CONDICIONES DE ALTA VULNERABILIDAD SOCIO-ECONOMICA EN TODO EL TERRITORIO PROVINCIAL.
APERTURA: 04 DE NOVIEMBRE DE 2.011 A HORAS 10:00
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 8.000.000,00; PESOS OCHO MILLONES CON 00/100 (MERCADERIAS).
PLIEGO E INFORMES: Ministerio de Desarrollo Social – Dirección General de Administración - Departamento Compras – Sarmiento N° 427 – 4.600 San Salvador de Jujuy – Todos los días hábiles de 7:30 a 12:30 horas. Teléfono: 0388-4225513. Las ofertas se admitirán hasta el día y hora fijados para la apertura del acto. Las mismas deberán ser presentadas únicamente en el Ministerio de Desarrollo Social – Dirección General de Administración – Departamento Compras, sito en Sarmiento N° 427 - S. S. de Jujuy, no se admitirán ofertas que se hayan presentado en otra dependencia del Ministerio de Desarrollo Social.-
VALOR DEL PLIEGO: \$ 8.000,00 (PESOS OCHO MIL).-

12/14/17 OCT. LIQ. N° 98638 \$ 50,00.-

REMATES

ITALO SALVADOR CUBA

Martillero Público Judicial
Mat. Prof. N° 71
JUDICIAL: CON BASE DE \$ 72.907; UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE JUAN B. JUSTO N° 503 DEL B° VILLA LAS ROSAS- SAN PEDRITO-SAN SALVADOR DE JUJUY - PROVINCIA DE JUJUY.-
Dra. NORMA BEATRIZ ISSA, Pte. de Trámite, Sala III de la Cámara en lo Civil y Comercial, Vocalía n° 9, en el Expte. N° B-176.504/07 Caratulado: "INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS EN EXPTE. N° B-116.184/04: DANIEL FERNANDO IBAÑEZ c/ EMPRESA DE TRANSPORTE NUESTRA SEÑORA DE RIO BLANCO", comunica por tres veces en cinco días que el Martillero ITALO SALVADOR CUBA rematará en pública subasta al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero 5% a cargo del comprador; y CON BASE DE PESOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SIETE (\$72.907.-), un inmueble individualizado como: MATRICULA A-70909, PADRON A-3418, CIRCUNSCRIPCIÓN I, SECCION 11, MANZANA 37, PARCELA 15, ANTECEDENTES DE DOMINIO: MATRICULA A-18541, PLANO N° 08574, ubicado en calle Juan B. Justo N° 503 del Barrio Las Rosas-San Pedrito, San Salvador de Jujuy, con todo lo edificado, plantado, cercado y demás adherido al suelo. Descripción del Inmueble: Extensión: Fte. NO: 24,73 m.; C/Fte. SE: 27,61 m.; Cdo. NE: 29,10 m. más 40,89 m., más 52,55 m. en línea quebrada; Cdo. SO: 115,44 m. Los límites son: al NE: Parcela 14, al SO: con Parcela 16, al SE: p/ Parcelas 3 y 4 y al NO: con calle Juan B. Justo. Superficie s/plano: 2945,75 m2. El inmueble se encuentra ocupado según informe agregado en expte. a fs. 99. Registra los siguientes gravámenes: 1.- EMBARGO: Por oficio de fecha 21/12/06-Cámara C. y C.-Sala III-Voc. 9-Jujuy-Expte. N° B-166.469/06: "INCIDENTE DE ASEGURAMIENTOS DE BIENES: MAURICIO QUISPE Y DANIEL FERNANDO IBAÑEZ c/ EMPRESA NUESTRA SEÑORA DE RIO BLANCO"-Mto.: \$156.000.- Pres. N° 19012, el 28/12/06-Registrada: 06/02/2007.- Nota: Se ordenó s/ Tit. 7/1. Según informe de la Dirección de Rentas de la Provincia de Jujuy el inmueble posee una deuda al día 05/09/11 de \$5.093,70; asimismo según informe de la Empresa Agua de Los Andes al día 06/09/11 adeuda la suma de \$447,43. Los gravámenes y deudas se cancelan con el producto de la subasta. La subasta se realizará el día 19 de octubre de 2011 a horas 18,00 en la sede del Colegio de Martilleros de Jujuy sito en Coronel Dávila esq. Arazo del Barrio Ciudad de Nieva de San Salvador de Jujuy.-
El Martillero está facultado a percibir el 30% como señal del precio de venta, más la comisión del 5%, el saldo deberá depositarse al requerirlo el Juzgado a nombre del Juez que interviene en la causa. Títulos y demás antecedentes podrán ser consultados en autos por secretaria. Para mayores informes, consultas al martillero TEL. Cel. 156859688, el día de la subasta desde una hora antes en el lugar del remate y/o secretaria.- Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy, 6 de octubre de 2011. Dra. NORA CRISTINA AIZAMA. Secretaria.-

12/17/19 OCT. LIQ. N° 98628 \$ 30,00.-

CONCURSOS – QUIEBRAS

El Dr. ROBERTO SUIFI, Juez en lo Civil y Comercial N° 4 SECRETARIA N° 8 en el Expte. N° B-111181/03 caratulado: "CONCURSO PREVENTIVO: FRONTERA S.A", se ha dictado la siguiente resolución: "En la ciudad de San Salvador de Jujuy, 21 días del mes de setiembre de 2011 siendo horas 8:30...Lo que oído por S.S. dijo que teniendo en cuenta los plazos resolutivos del S.T.J. en juicios a su tratamiento como el contencioso administrativo, se considera razonable fijar como nuevo punto de partida y fecha para la realización de la nueva audiencia informativa el día 5 de setiembre del 2012 a hs. 8:30- No siendo para más se da por terminado el acto firmando los comparecientes, previa lectura y ratificación, después de V.S, ante mí actuaría que certifico.- FDO DR. ROBERTO SUIFI- JUEZ.- Ante mí DRA. PATRICIA ORTIZ ARAMAYO- SECRETARIA, SÍNDICO CARLOS E. NICASTRO Y EDGUIN CALVÓ en su carácter de presidente de FRONTERA.- S.S. DE JUJUY, 21 de setiembre de 2011. Atento las constancias de autos y a la audiencia que antecede, publíquense edictos por cinco veces en CINCO DIAS, en un diario local y en el Boletín Oficial. Notifíquese.- FDO. DR. ROBERTO SUIFI- JUEZ.- Ante mí DRA. PATRICIA ORTIZ ARAMAYO- SECRETARIA HABILITADA- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por CINCO veces en cinco días.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 DE SETIEMBRE DE 2011. Secretaría N° 8 a cargo de DRA. PATRICIA ORTIZ ARAMAYO-SECRETARIA HABILITADA.-

03/05/07/12/14 OCT. LIQ. N° 98571 \$ 50,00.-

EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

DRA. RONDON MARISA, JUEZ HABILITADA DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 4, en la causa que se tramita mediante Expte. B-197.625/08, caratulado: ZUMBAY AGUSTIN MARIO C/ CRUZ ALBERTO LEOPOLDO; se procede a notificar por éste medio al demandado SR. CRUZ ALBERTO LEOPOLDO la siguiente RESOLUCIÓN: SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 de abril de 2011.- AUTOS Y VISTOS...- RESULTA:...- CONSIDERANDO...- RESUELVE:1) Mandar llevar adelante la presente ejecución interpuesta por ZUMBAY AGUSTIN MARIO en contra de CRUZ ALBERTO LEOPOLDO hasta hacerse el acreedor íntegro pago del capital reclamado o sea la suma de PESOS DOS MIL (\$2.000) con más los intereses que correspondan conforme a la tasa activa promedio que publica mensualmente el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones de descuento de documentos comerciales, desde la mora y hasta su efectivo pago.- 2) Imponer las costas a la parte vencida (Art. 102 del C.P.C.).- 3) Diferir la regulación de los honorarios profesionales de la Dra. VENETUCCI ARIANA, hasta tanto exista planilla de liquidación aprobada en autos.-4) Hacer efectivo el apercibimiento ordenado, mandándose notificar la presente resolución por EDICTOS y las sucesivas providencias por Ministerio ley.- 5) Firme la presente, por secretaria incorpórese al expediente la documentación original reservada en caja fuerte, previo a dejar constancia en la misma de que tramitó la presente causa.- 6) Notificar, agregar copia en autos, protocolizar.- Fdo. Dra. MARISA RONDON, JUEZ HABILITADA, Ante mí: DRA. BORJA BEATRIZ, SECRETARIA. Publíquese el presente edicto en el Boletín Oficial y en un Diario Local por Tres Veces en Cinco Días.- Se le hace saber que los términos se comenzarán a contar a partir de la última publicación.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 DE ABRIL DEL 2011.-

05/07/12 OCT. LIQ. N° 98579 \$ 30,00.-

INSCRIPCION DE MARTILLERO

ANDRADA, MATILDE BEATRIZ D.N.I. N° 13.019.308 comunica que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 62 inc. 1) de la Ley 4152/85 y Ley Nacional N° 25028/99, Art. 1º) y Art. 3º), ha solicitado su inscripción en la Matricula de Martillero Público. Oposiciones en la sede del Colegio de Martilleros, sita en Coronel Dávila esquina Arazo, Ciudad de Nieva.- Publíquese por tres (3) veces en diez (10) días en el Boletín Oficial y un diario local.

28 SEPT. 07/12 OCT. LIQ. N° 98524 \$ 30,00.-

Dra. María Cristina Lakatos, Vocal del Tribunal de Familia, Sala III del Centro Judicial de San Pedro de Jujuy, hace saber que en el Expte. N° A-46.642/10, caratulado: "Divorcio Vincular: BENITEZ, CIRILA C/ LOPEZ, WALTER GERMAN" se ha dictado la siguiente resolución: ///En la ciudad de San Pedro de Jujuy, a los doce días del mes de septiembre del año dos mil once, reunidos los señores integrantes de la Sala III, del Tribunal de Familia del Centro Judicial San Pedro, Dres. María Cristina Lakatos, Dr. Norberto Antonio Costamagna, y Dra. María Mirta Macías, bajo la presidencia del primero de los nombrados, vieron los de estos autos, Expte. N° A-46.642/10, caratulado: Divorcio Vincular: "BENITEZ, CIRILA C/ LOPEZ, WALTER GERMAN", de trámite por ante esta Vocalía N° 9 y dijeron:...RESUELVE: I.- Hacer lugar a la presente demanda, en consecuencia, decretar el divorcio vincular de los cónyuges Walter Germán López (L.N.B. N° 144.860) y Cirila Benítez (C.I. N° 58320 – D.N.I. N° 4.143.214), matrimonio celebrado el día 07 de diciembre de 1956, en la localidad de La Esperanza – Dpto. San Pedro de Jujuy, Provincia de Jujuy, Acta 1238, Tomo 16, Año 1956. Folio 09 vta. y 10, de los libros de esa localidad, con fundamento en la causal prevista en el art. 214, inc. 2º del Código Civil Argentino.- II.- Decretar la disolución de la sociedad conyugal de conformidad a lo dispuesto por el art. 1306 del Código Civil Argentino.- III.- Costas a cargo del demandado.- IV.- Diferir regulación de honorarios conforme considerandos.- V.- Firme librar oficio a la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Provincia de Jujuy.- VI.- Notificar al demandado mediante edictos los que deberán publicarse en el Boletín Oficial y un diario local, por tres veces en cinco días, agregar copias en autos, protocolizar.- Fdo. Dra. María Cristina Lakatos – Vocal del Tribunal de Familia, Dr. Norberto Costamagna Vocal del Tribunal de Familia. Ante mí Dr. Luis Marcelo de Aparici – Prosecretario Técnico Judicial.- San Pedro de Jujuy, 20 de Septiembre de 2011.-

07/12/14 OCT. LIQ. N° 98606 \$ 30,00.-

Dra. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 Secretaria N° 11, en el Expte. N° B-229.908/10, caratulado: "EJECUTIVO: ACOSTA LAGUNA, JOSE C/ BONILLO, JUAN CARLOS", hace saber por este medio al Sr. JUAN CARLOS BONILLO que en los autos de referencia se ha dictado la siguiente resolución: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 de Agosto de 2.011.- AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO:.....RESUELVE: 1º) Mandar llevar adelante la ejecución seguida por JOSE ACOSTA LAGUNA, en contra de JUAN CARLOS BONILLO, hasta hacerse el acreedor de íntegro pago de la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA (\$380.-), con más los Intereses a la tasa activa de conformidad a la Doctrina del Superior Tribunal de Justicia en la causa "Recurso de Inconstitucionalidad interpuesto en el Expte. N° B-145.731/05 (Sala I-Tribunal del Trabajo) Indemnización por despido incausado y otros rubros: Zamudio, Silvia Zulema c/ Achi, Yolanda y otro" (Libro de Acuerdos N° 54 F° 673/678 N° 235), desde la mora y hasta el efectivo pago, más IVA si correspondiere.-2) Imponer las costas al demandado vencido (Art. 102 del C.P.C.).- 3) Regular los honorarios profesionales de la letrada interviniente Dra. FLAVIA VALERIA SOLEDAD CASTRO, en la suma de PESOS QUINIENTOS.- (\$500.-) por su actuación en el doble carácter, por los argumentos expresados en los considerandos, fijados a la fecha de la presente, por lo que solo en caso de mora, devengará un interés igual al consignado para el capital, hasta su efectivo pago, más IVA si correspondiere. (L.A. N° 54 F° 673/678 N° 235).- 4) Notificar por Edicto y en lo sucesivo por Ministerio de la ley (Art. 154 del C.P.C.). 5) Protocolizar, agregar copia en autos y hacer saber.-FDO. Dra. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS – Juez. Ante mí: Dra. MARIA SUSANA ZARIF – SECRETARIA". Publíquense edictos en el Boletín Oficial y un diario Local por el término de tres veces en cinco días. SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 de agosto de 2.011.-

07/12/14 OCT. LIQ. N° 98608 \$ 30,00.-

DRA. NOEMI DEMATTEI DE ALCOBA, Vocal de la Sala Segunda de la Cámara civil y Comercial de la Provincia de Jujuy y Presidente de Tramite del Expte. N° B-221653/09, caratulado: "CASTILLO FRANCISCO Y OTRO C/ ECOS S.A. Y OTROS S/ORDINARIO)", hace saber al Sr. HECTOR ANDRES LEAL FARIAS, que se ha dictado el siguiente decreto: "SAN SALVADOR DE JUJUY, Agosto 29 del 2011. Atento...Atento a lo solicitado y las constancias obrantes en autos, notifíquese la providencia de fs. 241 al accionado HECTOR ANDRES LEAL FARIAS, por EDICTOS que se publicaran en el Boletín Oficial y un diario local, por TRES VECES EN CINCO DIAS, imponiéndose a la Dra. Marta Carolina Moreno la carga de confeccionar los mismos, los que deberán presentar en Secretaría de esta Sala para su control y posterior firma, (Art. 50 del C.P.C Notifíquese por cédula. Fdo.: Dra. NOEMI DEMATTEI DE ALCOBA- Vocal ante mí: Dra. LIS VALDECANTOS-Secretaria.- PROVIDENCIA DE FS. 241: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 de Diciembre de año 2009.- I. Téngase por presentada a la Dra. MARTA CAROLINA MORENO, quien lo hace en representación de FRANCISCO CASTILLO y JAVIER GUSTAVO CASTILLO, a mérito de las copias del Poder General para juicios, que debidamente juramentado acompaña a fs. 227/228 de autos, por parte y por constituido domicilio legal. II.- De la demanda ordinaria deducida, córrase TRASLADO a ECOS S.A. y HECTOR ANDRES LEAL FARIAS, en el domicilio denunciados y con las copias respectivas, para que contesten dentro del término de QUINCE DIAS hábiles, contados a partir de la notificación de la presente providencia, bajo apercibimiento de darles por decaído el derecho para hacerlo si así no lo hicieron (Art. 298 del C.P.C). III.- Intímase a los accionados, para que dentro del plazo precedentemente señalado, constituyan domicilio legal dentro del radio asiento de este Tribunal, bajo apercibimiento de notificarles las posteriores resoluciones cualquiera fuere su naturaleza por Ministerio de Ley.- IV.- Notificaciones en Secretaría martes y jueves o el siguiente día hábil, si alguno de ellos fuere feriado.- V.- Atento el...VI.- Notifíquese por cédula y a los demandados en los domicilios denunciados.- Fdo. Dra. NOEMI DEMATTEI DE ALCOBA. Vocal Ante mí: Dra. Lis Vadecantos. Secretaria".- San Salvador de Jujuy, de setiembre de 2011.- Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y un diario local, por tres veces en cinco días.-

07/12/14 OCT. LIQ. N° 98575 \$ 30,00.-

DRA. MARISA RONDON DE DUPONT JUEZ POR HABILITACION DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 4, EN LA CAUSA: EXPTE N° B-161812/06, caratulado: "ORDINARIO POR PETICION DE HERENCIA EN A-47671/90: ALARCON EUGENIA C/ TOCONAS CLETO Y OTROS".-
Notificar por éste medio AL SR. ROBERTO ANGEL QUISPE, en su domicilio, la siguiente PROVIDENCIA: /// SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 de mayo del 2011.- Agréguese el oficio sin diligenciar que acompaña. Atento lo peticionado por la Dra. VENTECOL, publíquense edictos de la Provincia de fs. 10, haciéndole saber al SR. ROBERTO ANGEL QUISPE, que los términos se comenzaran a contar a partir de la última publicación.- A tal fin publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario local en ésta Provincia y en la Provincia de CORDOBA a sus efectos. Notifíquese. Firmado Dra. MARISA RONDON DE DUPONT, JUEZ POR HABILITACION, ante mí Secretaria Dra. BEATRIZ BORJA ES COPIA FS. 10://SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 DE NOVIEMBRE DEL 2006.- 1.- Por presentada la Dra. MARIA ESTER B. VENTECOL, por constituido domicilio legal, en nombre y representación de la SRA EUGENIA ALARCON, a mérito de la copia de Poder General para juicios que agrega a la presente. 2.- Admitase la presente demanda de petición de herencia, el que se tramitará de conformidad al procedimiento de Ordinario Escrito (ART. 288

Inc.6°). 3- Agréguese la documentación que acompaña la DRA VENTECOL, y téngase presente para su oportunidad. 4- Confiérase TRASLADO a los demandados CLETO TOCONAS, SRA VICENTA TOCONAS, SRA FAUSTINA TOCONAS, SR. ENRIQUE TOCONAS, PEDRO TOCONAS, EUSEBIO TOCONAS, SRA LUISA ESTHER QUISPE Y SR. ROBERTO ANGEL QUISPE, en los domicilios que se denuncia con las copias respectivas, a quien se cita y emplaza para que la conteste dentro del plazo de QUINCE DIAS, de su notificación, con más los días que correspondan en razón de la distancia, a cada uno de ellos/ (Art. 298 y 370 del P.C) y bajo apercibimiento de tenerlo por contestado si así no lo hicieren.- 5- Intímase a los demandados para que en igual término constituyan domicilio legal dentro del radio de TRES KMS. Del asiento de éste Juzgado, bajo apercibimiento de considerarse notificadas por Ministerio de Ley, todas las Resoluciones posteriores (Art.52 del CPC)/ 6.-Notificaciones en Secretaría: MARTES Y JUEVES o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado. 7.-Notifíquese por cédula. Firmado DRA OLGA VILLAFañE DE GRIOT, juez, ante mí Secretaría Esc SILVINA TABBIA, ES COPIA FS.249. SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 DE MAYO DEL 2011.- I- Atento al estado de autos, hágase saber al demandado ROBERTO ANGEL QUISPE, que reampliaran los términos para contestar TRASLADO en DOCE DIAS/ más en razón de la distancia en la Provincia de Córdoba, bajo apercibimiento de ley. II- Notifíquese por cédula- Fdo.: Dra. Marisa Rondón de Dupont, Juez por Habilitación, ante mí Secretaría Dra. Beatriz Borja. Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local de la Ciudad de SAN SALVADOR DE JUJUY y la Ciudad de CORDOBA, por TRES VECES consecutivas (Art. 489 del C.P.C.).- SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 de mayo del 2011.

07/12/14 OCT. LIQ. N° 98609 \$ 30,00.-

INSCRIPCION DE MARTILLERO

CANAVIRI, MIRIAN ROXANA D.N.I. N° 24.860.467 comunica que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 62 inc. 1) de la Ley 4152/85 y Ley Nacional N° 25028/99, Art. 1°) y Art. 3°), ha solicitado su inscripción en la Matricula de Martillero Público. Oposiciones en la sede del Colegio de Martilleros, sita en Coronel Dávila esquina Aroaz, Ciudad de Nieva.- Publíquese por tres (3) veces en diez (10) días en el Boletín oficial y un diario local.

05/12/19 OCT. LIQ. N° 98576 \$ 30,00.-

EDICTOS SUCESORIOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 SECRETARIA N° 2. Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de Doña SILVIA ROSA LAMAS y de don JORGE ALEM ALMAZAN.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Dra. M. Mercedes Nuñez Ángel -Firma habilitada- SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 de Septiembre de 2.011.-

05/07/12 OCT. LIQ. N° 98581 \$ 25,00.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8 SECRETARIA N° 16, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de: DON AUGUSTO FABRICIO BURGOS.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Dra. Teresa Lewin Nakamura- SAN PEDRO DE JUJUY, 26 de Septiembre del 2.011.-

05/07/12 OCT. LIQ. N° 98578 \$ 25,00.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8 SECRETARIA N° 16, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de: DON EUSTAQUIO GARRIDO (EXPTE. N° A-47279/10).- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Dra. Teresa Lewin Nakamura- SAN PEDRO DE JUJUY, 26 de Septiembre de 2.011.-

05/07/12 OCT. LIQ. N° 98577 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7 SECRETARIA N° 13, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de FLORIBELA y/o FLORIVELA ALSINA DE ROSAS D.N.I. N° 661.281.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Dra. Luisa Carmen Burzmiński c/ firma habilitada.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 de Mayo de 2.011.-

05/07/12 OCT. LIQ. N° 98574 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 SECRETARIA N° 1, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores que se consideren con derecho a los bienes de DOÑA ANA MARIA POLONIA CRUZ.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en el término de cinco días.- Secretaria: Dra. Josefina Vercellone.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 de septiembre del año 2.011.-

05/07/12 OCT. LIQ. N° 98580 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6 SECRETARIA N° 11, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de DON ORLANDO RENE CALISAYA.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en el término de cinco días.- Secretaria: Dra. Maria Susana Zarif.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 de Julio de 2.011.-

05/07/12 OCT. LIQ. N° 98595 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 14, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de DIGNA EMERITA SIVILA-D.N.I. N° F4.149.553.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Proc. María Ángela Pereira.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 de septiembre de 2011.-

07/12/14 OCT. LIQ. N° 98604 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 5, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores del Sr. FABIO RICARDO MACINA.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- Proc-Secretaria: Proc. Marta J. Berraz de Osuna.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 de septiembre de 2011.-

07/12/14 OCT. LIQ. N° 98593 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARIA N° 2, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de CARMEN ROSA GASPAREL, D.N.I. N° 5.641.276.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- c/firma habilitada: Dra. Maria Mercedes Nuñez Ángel.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 de septiembre de 2011.-

07/12/14 OCT. LIQ. N° 98597 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 13, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ROBERTO BELARMINO GERONIMO D.N.I. N° 7.288.887.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- c/firma habilitada: Dra. Luisa Carmen Burzmiński.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 de septiembre de 2011.-

07/12/14 OCT. LIQ. N° 98598 \$ 25,00.-

"JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 8, en el Expte. N° B-259044/11, caratulado: "SUCESORIO DE BARONI ESTELA BEATRIZ", cita y emplaza a herederos y acreedores de los bienes de la causante ESTELA BEATRIZ BARONI L.C. N° 4.939.170 por el término de TREINTA DIAS, a partir de la última publicación.- Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- Secretaria habilitada: Dra. Mariana Drazer.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 de septiembre de 2011.-

07/12/14 OCT. LIQ. N° 98601 \$ 25,00.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 15 Dra. Natalia Andrea Soletta Prosecretaria Técnico Judicial San Pedro de Jujuy, se cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de: DON AVILEZ, PABLO Y DE DOÑA MACHACA JACINTA.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- Dra. Natalia Andrea Soletta-Prosecretaria Técnico Judicial.- SAN PEDRO DE JUJUY, 13 de septiembre de 2011.-

07/12/14 OCT. LIQ. N° 98602 \$ 25,00.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 15 Dra. Natalia Andrea Soletta Prosecretaria Técnico Judicial San Pedro de Jujuy, se cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de: DOÑA TACHE, LILIA ALBA.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- Dra. Natalia Andrea Soletta-Prosecretaria Técnico Judicial.- SAN PEDRO DE JUJUY, 12 de septiembre de 2011.-

07/12/14 OCT. LIQ. N° 98614 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9, SECRETARIA N° 17, de San Pedro de Jujuy, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ENRIQUE GUILLERMO WALLBERG.- Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y diario local.- Secretaria: Dra. Liliana Pellegrini.- SAN PEDRO DE JUJUY, 26 de septiembre de 2011.-

07/12/14 OCT. LIQ. N° 98613 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 3, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de: EULOGIO CABANA CHURQUINA.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres (3) veces en cinco (5) días.- Secretaria: Proc. Gustavo Marcelo Ibarra.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 9 de septiembre de 2011.-

07/12/14 OCT. LIQ. N° 98615 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 11, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de DON ROMULO TOCONAS.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en el término de cinco días.- Secretaria: Dra. Maria Susana Zarif.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 de septiembre de 2011.-

12/14/17 OCT. LIQ. N° 98617 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 11, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de DON JUAN CARLOS GRECH.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en el término de cinco días.- Secretaria: Dra. Maria Susana Zarif.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 de septiembre de 2011.-

12/14/17 OCT. LIQ. N° 98620 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 11, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de MARGARITA SOTO.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Dra. Maria Susana Zarif.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 de Octubre de 2011.-

12/14/17 OCT. LIQ. N° 98619 \$ 25,00.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 12 de la Provincia de Jujuy, cita y emplaza por TREINTA DIAS HABILES a herederos y acreedores de: PASCUAL FELIPE CANO, D.N.I. N° 7.284.717.- Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y un diario local.- Firma Habilitada: Dr. Federico M. Mercado.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 del mes de septiembre de 2011.-

12/14/17 OCT. LIQ. N° 98616 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARIA N° 2, cita y emplaza por el término de TREINTA (30) DIAS a herederos y acreedores de RENE ALBERTO ROSAS, D.N.I. N° 11.007.965.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario local por tres (3) veces en cinco (5) días.- c/firma habilitada: Dra. Maria Mercedes Nuñez Ángel.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 de Junio de 2011.-

12/14/17 OCT. LIQ. N° 98618 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 3, en el Expte. N° B-259994/11 caratulado:"SUCESORIO: MENDOZA, DAVID ALBERTO (07-04-10)", cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores del Sr. DAVID ALBERTO MENDOZA.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres (3) veces en cinco (5) días.- Secretaria: Proc. Gustavo Marcelo Ibarra.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 de octubre de 2011.-

12/14/17 OCT. LIQ. N° 98621 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 13, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de DIONICIA MERCEDES JAIME, D.N.I. N° 23.307.395.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- c/firma habilitada: Dra. Luisa Carmen Burzmiński.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 de septiembre de 2011.-

12/14/17 OCT. LIQ. N° 98622 \$ 25,00.-